

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública para el proyecto de subestación de transporte de Cañuelo en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). (PP. 2047/2011).

ANTECEDENTES DE HECHO

Expte.: AT-11313/10.

Primero. Con fecha de 29 de enero de 2010, don Miguel González Ruiz, en nombre y representación de la entidad mercantil «Red Eléctrica de España, S.A.U.», con domicilio en la Moraleja, Alcobendas, 28109 de Madrid, Paseo Conde de los Gaitanes, núm. 177, solicitó la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, para la instalación que se cita, de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

A tal efecto se adjuntó el proyecto de ejecución de subestación de transporte de Cañuelo en el término municipal de Los Barrios, y relación de propietarios de los terrenos afectados.

Segundo. De conformidad con el artículo 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio, respectivamente, en el BOP de Cádiz número 56, de 25.3.2010, BOJA número 59, de 25.3.2010, BOE número 67.

Tercero. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, fueron notificados los Organismos que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios, en concreto el Ayuntamiento de Los Barrios y la Agencia Andaluza del Agua, que emitieron informes favorables.

Cuarto. De conformidad con el artículo 114 del R.D. 1955/2000, al tratarse de una instalación de transporte tramitada por la Comunidad Autónoma, se le dio copia de la solicitud y de la documentación presentada a la Dirección General de Política Energética y Minas para que emita informe en el plazo de 2 meses, no habiendo recibido respuesta hasta la fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada autorización y aprobación del proyecto y declaración en concreto de la declaración de utilidad pública, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en los Decretos del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía, y 134/2010, de 13 de abril por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA núm. 59, de 28.3.2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería Innovación, Ciencia y Empresa, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Otorgar a Red Eléctrica de España, S.A.U, autorización administrativa, aprobación del proyecto y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos, para el establecimiento de la instalación cuyas principales características son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN: SUBESTACIÓN DE TRANSPORTE DE CAÑUELO

Lugar donde se va a establecer la instalación: Parcela 40 del polígono 8.

Término municipal afectado: Los Barrios.

Finalidad: Reforzar la red de transporte y apoyo a la distribución y función estructural.

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES

Posiciones parque de 220 kV.

Tipo: Intemperie. Tecnología AIS.

Esquema: Doble Barra.

Alcance: 2 posiciones del primario de transformador de potencia.

1 posición de acoplamiento transversal.

1 posición entrada de línea.

2 posiciones de salida de línea.

6 posiciones de medida de barras.

5 posiciones de p.a.t. de barras.

5 calles posiciones líneas de reserva (sin equipar)

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

Cádiz, 8 de junio de 2011.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública al proyecto línea aérea subterránea de transporte de energía eléctrica Cañuelo-Los Barrios, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). (PP. 2048/2011).

ANTECEDENTES DE HECHO

Expte.: AT-11309/10.

Primero. Con fecha de 29 de enero de 2010, don Miguel González Ruiz, en nombre y representación de la entidad mercantil «Red Eléctrica de España, S.A.U.», con domicilio en la Moraleja, Alcobendas, 28109 de Madrid, Paseo Conde de los